

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 205 de fecha 09.12.2011 del Concejo Municipal;
- 2.- El Acuerdo N° 42 de fecha 06.03.2012 del Concejo Municipal;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **APRUEBASE** los siguientes Objetivos Generales y Funciones de los Cometidos a Honorarios para el año 2012:

1.- **ASESORIAS EN MATERIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA (Total Anual M\$36.000)**

- Asesorías en la confección de planes de prevención municipal de seguridad ciudadana.
- Asesoría en elaboración y ejecución de proyectos de seguridad ciudadana.

ASESORIAS EN MATERIAS ELECTRICAS (Total Anual M\$12.000)

- Asesorías a proyectos eléctricos para ser presentados a diversos organismos.
- Asesoría en supervisión de proyectos de inversión que el Municipio este desarrollando en el ámbito específico de su cometido.
- Asesoría al control de las facturaciones emanadas de Chilectra, recoger y resolver peticiones del Director de Obras Municipales y la Secretaria de Planificación y Coordinación.
- Asesoría a la unidad técnica respecto de la inspección y ejecución de obras eléctricas u otras en la parte que corresponda a materias eléctricas.

3.- **ASESORIAS EN TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACION (Total Anual M\$36.000)**

- Asesoría en la implementación y búsqueda de nuevas tecnologías que se adecuen a las necesidades del Municipio.
- Asesoría en el mejoramiento de los servicios internos.
- Asesoría en la maximización de los recursos tecnológicos disponibles.
- Asesoría en redes sociales.

4.- **ASESORIA TECNICA EN FORMULACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y BUSQUEDA DE NUEVOS FONDOS DE INVERSIÓN (Total Anual M\$48.000)**

- Asesoría en generación de ideas de proyectos, perfil, formulación y postulación
- Asesoría en la elaboración de bases administrativas para ejecución de proyectos.
- Asesoría en la búsqueda de nuevos fondos de inversión para proyectos municipales.

5.- **ASESORIA EN GESTIÓN CULTURAL (Total Anual M\$20.000)**

- Asesoría en la elaboración y ejecución de proyectos en el ámbito cultural.
- Asesoría a organizaciones culturales en la elaboración y ejecución de proyectos culturales
- Asesoría en la creación de una Corporación Cultural.



2.- **APRUEBASE** los siguientes Cometidos a Honorarios para el año 2012 y sus correspondientes Objetivos Generales y Funciones:

1.- **ASESOR EN MATERIAS SANITARIAS (Total Anual \$4.444.444)**

- Asesoría y elaboración de informe técnico acerca de factibilidad de agua potable y uso de alcantarillado en Pasaje Monseñor Casanueva, La Cisterna y otras situaciones del mismo ámbito en diversos sectores de la comuna.

2.- **ASESORIA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CORPORACIÓN DE DEPORTES (\$800.000 Bruto Mensual)**

- Asesoría en las acciones encaminadas a concretar la creación de la Corporación de Deportes
- Asesoría en la capacitación de dirigentes deportivos.

3.- **El Depto. de Recursos Humanos** procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNIICPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.